



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFILIOCLAVE:  
SEMO002700  
FOLIO DE TRÁMITE:  
Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

04-noviembre-2020

NOMBRE: SANCHEZ CARRANZA AIDA ARACELY  
UBICACIÓN: RIO SECO  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: TATEPOSICO  
CALLE CRUCE 2: REPUBLICA DE CUBA  
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 200 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mtz.

DIAS AMPARADOS: 30

IMPORTE: \$126.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2020

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p
MARTES	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plataforma Chavev

AUTOBIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

DEPARTAMENTO DE

COMERCIO

ACEPTO

SANCHEZ CARRANZA AIDA ARACELY

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el señuelo de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (sele o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabandeo y parafina.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.